

Buenaventura D.E., 8 de septiembre de 2025.

Doctora

PAULA CRISTINA DÍAZ CRUZ

ANGIE LORENA NUÑEZ ROJAS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá D.C.

Asunto: **REITERACION CREACION DE RUBRO FONBUENAVENTURA.**

Cordial saludo,

La situación actual del Distrito de Buenaventura es desgarradora. Además de los altos índices de desempleo, inseguridad alimentaria, sistema de educación que no es competitivo ni acorde a las necesidades del distrito, la falta de acceso a servicios públicos básicos, como acueducto, alcantarillado y salud, marginalidad, abandono estatal, corrupción, y pobreza, la situación se agrava por la alta presencia de grupos armados ilegales, que se alimentan de la extorsión, el narcotráfico y la debilidad institucional, generando violencia permanente que tiene como resultado desplazamiento forzado intraurbano y rural. Frente a esto, en diciembre de 2023, la Defensoría del Pueblo de Colombia informó de que los grupos armados ilegales tienen presencia en 112 de los 136 barrios de Buenaventura, donde han cometido graves violaciones de derechos humanos; y desde 2018, esta misma oficina ha emitido trece alertas tempranas para Buenaventura. En conclusión, Buenaventura es una bomba de tiempo, que si no se hace inversión social pronto, en cualquier momento vuelve a estallar, como sucedió en el año 2017.

El FONBUENAVENTURA fue creado mediante la Ley 1872 de 2017 y reglamentado por el Decreto 958 de 2018, como respuesta institucional del Estado colombiano a las demandas sociales expresadas en el Paro Cívico de Buenaventura de 2017. Desde su creación, el Fondo ha sido concebido como un instrumento de alta relevancia para coordinar y canalizar recursos públicos y de cooperación, con el fin de impulsar el desarrollo integral del Distrito Especial, reducir brechas históricas, y materializar los acuerdos sociales y sectoriales suscritos con las comunidades.

En cumplimiento de ese mandato, el equipo del Fondo ha desarrollado, durante el primer semestre de 2025, una labor sistemática de diagnóstico y priorización de proyectos, en articulación con líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios y Autoridades indígenas, sectores sociales y entidades del nivel local. Este ejercicio ha permitido constatar que una parte significativa de los acuerdos estratégicos derivados del Paro Cívico permanece sin ejecución, situación que, lejos de representar una limitación, abre una valiosa ventana de oportunidad para avanzar en su

cumplimiento, capitalizando el portafolio de proyectos ya estructurado y utilizando el FONBUENAVENTURA como plataforma de ejecución ágil y legítima.

Los proyectos priorizados por el Fondo se encuentran en el marco de la excepcionalidad y la extraordinariedad, respondiendo a una visión de desarrollo integral, con enfoque territorial, diferencial y de derechos, en coherencia con los ejes estratégicos del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura – PIEDB 2040, incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026.

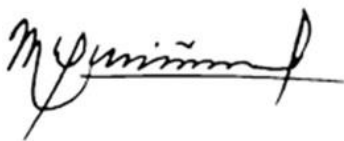
Es por ello, que el Gobierno Nacional debe implementar medidas extraordinarias, que reestablezcan la tranquilidad, el orden público, y protejan la vida de nuestros habitantes, sin descuidar el fortalecimiento de los procesos sociales, productivos y empresariales que construyan tejido social; brindando así oportunidades a los miles de jóvenes y familias que hoy, no tienen esperanza de tener una vida digna y en paz.

En este sentido, y de conformidad a la Ley 1872 de 2017, FonBuenaventura es el instrumento de inversión en el territorio que permite financiar los proyectos priorizados del PIEDB, que brindarían soluciones de corto plazo a las necesidades más sentidas de la población, y que contribuirían a superar las brechas sociales y económicas existentes.

Es por ello, que la creación del rubro, para el fortalecimiento financiero de FonBuenaventura es primordial en la tarea de crear institucionalidad en la región y con ello, contar con instancias que, en lo local, sigan aportando a la solución de los problemas estructurales del Distrito.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta comunicación, y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que se requiera para avanzar con esta gestión.

Atentamente,



MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO

Directora Ejecutiva
FonBuenaventura

Copia: Camilo Andrés Gutiérrez Silva – Asesor – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Víctor Leonardo Trujillo Granja - Líder de Proyectos FonBuenaventura